



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33079

20/01/2021

82463

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para abordar las diversas situaciones que han afectado al conjunto de la población y a los trabajadores de los distintos sectores de actividad. Medidas que han tenido y tienen como objetivo estabilizar el empleo, evitar la destrucción de puestos de trabajo y de la capacidad productiva del tejido empresarial y flexibilizar los mecanismos precisos, evitando cargas adicionales innecesarias. Todo ello, además, acompasado con la capacidad de respuesta necesaria ante las medidas preventivas y las decisiones, especialmente en materia sanitaria, que pudieran ser acordadas, en su caso, por las autoridades competentes.

Desde mayo hasta ahora, se han sucedido tres prórrogas de los ERTE acordadas en el marco del diálogo social, en particular, a través de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral creada por el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, a la que corresponde el análisis de las eventuales medidas futuras para la protección del empleo y del tejido productivo.

La tercera prórroga, hasta el 31 de mayo de 2021, se ha aprobado por el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, producto del IV Acuerdo Social en Defensa del Empleo, cuyo contenido refleja, precisamente, la confianza de las organizaciones y ministerios firmantes en las medidas que, desde el 1 de octubre de 2020, han servido de auxilio indispensable a nuestra economía.

Finalmente, no se ha planteado hasta la fecha la posibilidad de elevar el número mínimo de empleados para tener comité de empresa de 50 a 100 trabajadores.



Madrid, 22 de febrero de 2021